



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DICTAMEN N° 32/2025

Vaquería, 02 de octubre del 2025.

DICTAMEN DE INFORME CUATRIMESTRAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO

- a) **Nombre de la convocante:** Municipalidad de Vaquería.
- b) **Descripción del llamado:** “Construcción De Cocina Deposito Hambre Cero”
- c) **ID (Portal):** 469.208

2. OBJETO

Emitir Dictamen, conforme al Art. 373, Anexo “A” del Decreto N° 3248/25 y de Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

3. ANALISIS TECNICO LEGAL:

- Que, la Resolución DNCP N° 262/25 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales”, y lo dispuesto en sus art. 2° y 3°.

ARTICULO 2°. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 373, Anexo “A” del Decreto N° 3248/25.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

- 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril
- 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto
- 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

ARTICULO 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y finanzas de la convocante en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Así también se menciona de conformidad al ARTÍCULO 5° PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.

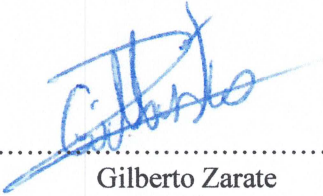
De conformidad a lo expuesto textualmente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 262/25 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES”.

En ese sentido, se remite informe de justificación de incumplimiento del cronograma, correspondiente a aquellos llamados que fueron programados para su comunicación, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	PAC ID N°	LLAMADOS A INFORMAR	JUSTIFICACIÓN
1	469208	Construcción De Cocina Deposito Hambre Cero.	Demoras en la Autorización y aprobación Técnica de los Planos: La Autorizaciones y la aprobación de planos y especificaciones técnicas de los proyectos de construcción de cocina deposito por parte del MEC, lo que generó retrasos en la elaboración del llamado, razón por lo cual impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Por lo tanto, esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 262/25, se solicita la prosecución del proceso.

Es mi Dictamen


.....
Gilberto Zarate
Director Administrativo
Municipalidad de Vaquería

